

**OFORD** : 9436

Antecedentes : Sus consultas sobre determinación de las

condiciones señalas en la Sección II "Inversión en Relacionados" y transacciones de compra con retroventa y forward por parte de fondos mutuos y fondos de inversión rescatables, todo en relación a lo establecido, respectivamente, en la Norma de Carácter General N° 376 de 20 de

enero de 2015.

Materia: Responde consultas.SGD: 2015050057583

Santiago, 8 de Mayo de 2015

DE : Superintendencia de valores y seguros

A

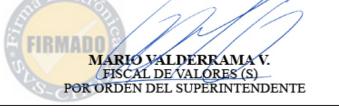
Sebastián Rogers

En relación a sus consultas de Antecedentes, sobre determinación de las condiciones a cumplir según lo establecido en la Sección II "Inversión en relacionados" de la Norma de Carácter General N° 376 de 20 de enero de 2015 (NCG N° 376) y la posibilidad de que fondos mutuos y de inversión rescatables realicen operaciones de compras con pactos de retroventa, forward y renta fija internacional con empresas relacionadas, fuera de rueda, sin la necesidad de contar con tres peritos valorizadores, cumple esta Superintendencia con informarle lo siguiente:

- 1.- Respecto de la determinación de las condiciones que deben cumplirse para realizar operaciones con personas relacionadas a la administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionadas a aquélla, cabe señalar que debe entenderse que basta el cumplimiento de una de las condiciones establecidas en la Sección II "Inversión en relacionados" de la NCG N° 376.
- 2.- Respecto de las operaciones de compra con retroventa, forward y renta fija internacional, fuera de rueda, con empresas relacionadas, sólo podrán realizarse si se cuenta con la valorización de tres peritos independientes a la administradora o, para el caso de los fondos no rescatables, si se cuenta con la aprobación de las dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto, en los términos de las letras a) o b) de la Sección II de la NCG N° 376, según sea el caso.

MVV/GPV WF 488069<sup>MVV/GPV</sup> WF 488069

Saluda atentamente a Usted.





 $FOLIO:\ 20159436488069 UtYJDFK dckqusPnJLXzbCEzfvdsINb\\ www.svs.cl/validar\_oficio/$